

## SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los 15 días del mes de agosto de 1985 se reúnen en el recinto de sesiones del H. Concejo deliberante bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI la totalidad de los señores Concejales cuyas firmas se registran en el folio n° 70 del libro de asistencia.- Cuando era la hora 20,10 la presidencia declara abierta la sesión haciendo moción el Concejal SANTOS de omitir la lectura del acta dándose la misma por aprobada.- Seguidamente se da lectura a Expte. n° 688/85, Proyecto de Presupuesto y Cálculos de Recursos para el año 1985, leído su mensaje usa de la palabra el Concejal Eyras quien solicita que la Comisión pida al D.E. un estado de situación de caja a la fecha ya que el Presupuesto está afectado a Junio y en consecuencia no habría mucha diferencia, solicitando además le sea entregado una copia a cada Bloque, usa de la palabra el Concejal LATUF quien hace aclaraciones al respecto resolviéndose finalmente que la Comisión respectiva solicitará al D.E. el estado de cuenta a la fecha.- Del D.E. Expte. n° 702/85 Proyecto de autorización para contratar un préstamo con el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, usando de la palabra el Concejal LATUF respecto de una inquietud del Concejal EYRAS aclarando que lo ajustable es el interés, y que es un empréstito promocional que da el Bco. de la Pcia. a las Municipalidades para la realización de Obras Públicas, ya que de otra manera sería imposible la realización de Obras por la falta de medios, siendo éste un crédito que se otorga de acuerdo a las posibilidades de cada Municipio, girándose finalmente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- Se da lectura luego, a una Comunicación del H.C.D. de OLAVARRIA mediante la cual se solicita adhesión al pedido de modificación de la Carta Orgánica del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires y Ley Municipal, girándose a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Seguidamente se da lectura a un radiograma de la Ciudad de AYACUCHO mediante el cual expone los problemas que traen aparejados las carreras de Turismo de Carretera por no contar con la infraestructura mínimas indispensables aparte del cierre de rutas perjudicando a sus usuarios la que una vez tomado conocimiento es girado al archivo.- A continuación se da lectura a Resolución del H.C.D. de Coronel Suárez mediante la cual se informa de Proyectos en estudio que tienden a colonizar campos de propiedad del Ejército Argentino, ubicados en ese Partido, denominado la "REMONTA" la que finalmente es destinado al archivo.- Nota de Federación Argentina de entidades Pro – atención al Deficiente Mental mediante la cual ofrece su colaboración para la reunión de grupos de padres y amigos de los discapacitados siendo girada la misma a la Comisión de Acción Social.- Nota de la Comisión Comercio e Industria de General Madariaga mediante la cual solicita se les conceda una audiencia especial con motivo de pedir información concerniente a su actividad aclarando la presidencia, que él posee la nota pues el pedido de audiencia lo hacen el Presidente, estimando que debería realizarse con un integrante de cada Bloque, solicitando la Sra. Concejal SUSANA G. de GOMEZ estar presente en esa reunión, estimando el Concejal COSTA que se podría invitar en forma especial a los presidentes de Bloques y también a los integrantes del cuerpo que quieran participar, haciendo moción el Concejal EYRAS de recibirlos el jueves 22 a las 20 hs. lo que es aprobado por unanimidad, girándose la invitación respectiva. Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. respecto del préstamo que se gestionará ante el Bco. de Provincia de Buenos Aires y considerado la urgente necesidad de los barrios periféricos de la ciudad en cuanto al mejoramiento de calles etc., el que puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime:

### COMUNICACIÓN N° 069/85

ART. 1°.- Solicítase al D.E. se destine el monto de A 16.000 (DIECISEIS MIL), en caso de lograrse el préstamo para Obras Públicas a la adquisición de los bienes que fueren necesarios para la realización de obras de mejoramiento de calles de los barrios suburbanos.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. referente a la inquietud de vecinos por el destino de efluentes líquidos provenientes de la faena del matadero de Villa Gesell el que puesto a la Consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime la:

### COMUNICACIÓN N° 070/85

ART. 1°.- Solicitar al D.E. que informe a este H.C.D. en qué condiciones se encuentra en la actualidad el predio destinado a la recepción de efluentes líquidos de LISANARA S.S. y si en el mismo se cumple con el tratamiento de los efluentes.-

ART. 2°.- Infórmese a éste H.C.D. si se ha implementado la percepción de tasas y contribuciones correspondientes.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Se da lectura a continuación a un Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. , respecto del mantenimiento de la Ruta n° 74, la que hace referencia a una similar, aprobada por el Honorable Cuerpo en el mes de Septiembre de 1984 la que puesta a consideración del cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

#### RESOLUCION N° 062/85

ART. 1°.- Con carácter de reiteración, el Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga vería con agrado que el D.E. gestione ante el Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Vialidad de la Pcia., se disponga la iniciación de obras de mantenimiento en la Ruta n° 74 tramo comprendido entre las Armas y la Ciudad de General Juan Madariaga.-

ART. 2°.- Que la gestión se encuentra basada en el hecho de haber observado un deterioro que tomado a tiempo puede significar un menor deterioro con una menor erogación al erario Provincial, además de mantener sin inconveniente de uso éste medio de comunicación.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a un Proyecto de Comunicación presentado por la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, al que hace referencia a un comunicado emitido por la COEMA Ltda. en medios periodísticos locales, respecto a los términos de la ordenanza n° 131/85 lo cual no se ajusta estrictamente a la realidad entendiendo dicha Comisión, que debe aclarar a la autoridad competente y a la población toda, la correcta interpretación que debe darse a la mencionada norma, por todo ello propone para su tratamiento el Proyecto presentado, que puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime la:

#### COMUNICACIÓN N° 071/85

ART. 1°.- Como consecuencia de la sanción y posterior promulgación de la ordenanza n° 131/85, fueron denegados a COEMA Ltda. los aumentos tarifarios solicitados para los meses de abril, mayo y junio del corriente año, dándose por vistos los ajustes comunicados para los mismos períodos según obra en el Expte. 0394/85, 0487/85 y 0612/85.-

Corresponde entonces ajustar las tarifas eléctricas para los meses en cuestión, según autoriza la Ordenanza General N° 314, sin introducir en ellas los aumentos denegados.-

ART. 2°.- La denegatoria a los aumentos se fundamentan en la falta de cumplimiento por parte de COEMA Ltda., de lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza Especial n° 423/73 que permitiría a este H.C.D. tomar conocimiento de la real necesidad de dichos incrementos.-

ART. 3°.- Hasta tanto sea resuelto el recurso presentado por la recurrente ante el D.E., ésta deberá abstenerse de facturar con los aumentos denegados.-

ART. 4°.- Comuníquese al D.E., a la COEMA Ltda.- y dese a publicidad para el conocimiento de la población en los medios locales. Hecho, regístrese y archívese.-

Hace luego uso de la palabra el Concejal LATUF quien expresa que como presidente de la Comisión aclara respecto de lo expresado en la Sesión del día 18 de julio sobre las tarifas eléctricas y su tratamiento en la Comisión, haciendo mención de lo que corresponde como ajuste y lo solicitado como aumento, ésta aclaración fue originada en la información errónea contemplada en la solicitada hecha pública por la COEMA Ltda., resaltando que el rechazo se refiere solo a los aumentos y el tratamiento de los Expedientes presentados por la COEMA Ltda. , insistiendo en aclarar lo que considera ajuste y lo que corresponde como aumento, haciendo luego referencia a la falta de presentación del plan de inversiones por parte de COEMA Ltda. ante el Municipio conforme lo establece la Ordenanza de Concesión, ésta omisión impide el estudio de las reales necesidades de aumentos en las tarifas, estando ésta aclaración destinada a la población en general para su total tranquilidad.- Seguidamente usa de la palabra el Concejal MARKOVIC quien solicita pasar a un breve cuarto intermedio para la redacción de un proyecto de comunicación, o sea un pedido de informes a elaborar sobre un supuesto tendido de líneas que estaría habilitando luz dentro del partido, la Cooperativa de PINAMAR y que solicitaremos al D.E. si tiene conocimiento de ello y que

realice la investigación correspondiente ya que aquí se trató el problema de que la Cooperativa de PIRAN había invadido la jurisdicción de MADARIAGA, lo que se aprueba por unanimidad.- Reanudada la Sesión luego de cuarto intermedio se da lectura al Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. el que puesto a la consideración del cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

#### COMUNICACIÓN N° 072/85

ART. 1°.- Solicítase al D.E. informe a este H.C. las condiciones en que se encuentran diversos establecimientos comerciales vecinos a la Ruta Interbalnearia, frente a Pinamar, dentro de la jurisdicción de nuestro partido, en lo que respecta a la prestación y uso de servicios de electricidad y la posible prestación de los mismos por la CALP.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

No siendo para más y cuando eran las 21,45' la presidencia da por finalizada la Sesión.-